

RES. H. N°

1387-26-

SALTA, 17 SEP. 2026

EXPTE. N° 4130/26

VISTO:

La elevación efectuada por los miembros la Escuela de Antropología en la que solicitan autorización para efectuar el llamado a concurso de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones el informe favorable del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa Contable;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 315/26, aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados y aprueba la Comisión Asesora interviniente;

Que la presente convocatoria se rige por el reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría Res. H. N° 481/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su en su Sesión Ordinaria del día 18-08-26)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de **Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría** de la Escuela de Antropología, en la asignatura que se indica a continuación:

**SEMINARIO DE ÁREA ANDINA Y NOA
UN (1) CARGO**

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente Plan de Tareas a cumplir por el Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría:

- ✓ Tarea de Apoyo a los docentes
- ✓ Acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus respectivos trabajos
- ✓ Colaborar en la organización de las actividades de la asignatura
- ✓ Colaboración en organización y fichaje del material bibliográfico

ARTICULO 3.- DETERMINAR el siguiente cronograma de actividades relacionadas con el presente llamado a inscripción.

PUBLICIDAD: A partir del 21 de setiembre de 2026

INSCRIPCIONES: 30 de setiembre, 1 y 2 de octubre de 2026 de 9 a 13 horas, presencial en Departamento Docencia, debiendo presentar a tal fin:

Formulario de Inscripción. Currículum Vitae, Estado Curricular en el cual debe constar los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente convocatoria, **Documentación Probatoria** deberá ser presentada en originales y copias a los fines que las mismas queden debidamente certificadas, y **Plan de Trabajo**.

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN ASESORA: 5 de octubre de 2026 horas 9:30

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS: 5 de octubre de 2026 a horas 10:30 aproximadamente, sujeto a número de postulantes inscriptos.



RES. H. Nº **1387-26-**

ARTÍCULO 4.-ESTABLECER los siguientes **requisitos** a cumplir por los postulantes según normativa vigente Res. H. Nº 481/01:

Ser alumno regular de la Universidad.

- ✓ Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean equivalentes a juicio de la Comisión Asesora.
- ✓ **Haber aprobado por lo menos dos asignaturas en los 12 meses previos al cierre de la inscripción.**
- ✓ Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de esta Universidad, no están habilitados a inscribirse, como así tampoco aquellos que, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a algún tipo, solo adeuden el trámite de expediente de diploma.
- ✓ Solo se aceptará la inscripción de graduados con título intermedio, cuando el llamado esté destinado a asignaturas correspondientes al trayecto determinado entre el título intermedio y el título de grado terminal.

ARTÍCULO 5.- DESIGNAR los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado, para la provisión de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría, para la asignatura que a continuación se detalla:

ASIGNATURA: SEMINARIO DE ÁREA ANDINA Y NOA
COMISION ASESORA

Titulares	Suplentes
Christian Federico Vitry Di Bello	Elsa Mabel Mamani
Claudia Mónica Subelza	Rossana Elizabeth Ledesma
María Clara Rivolta	Emilio Lombardo

Veedores Docentes

Titular	Suplente
José Miguel Naharro	Mónica Flores Klarik

Veedores Auxiliares de la Docencia

Titular	Suplente
Javier Baspineiro	Luis Alfredo Fernández

Veedores Estudiantes

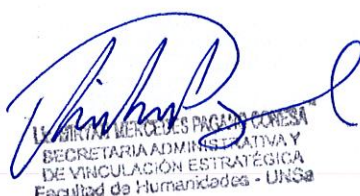
Titular	Suplente
Marilina Belén Alberto	Sofía Soria

Veedores Graduados

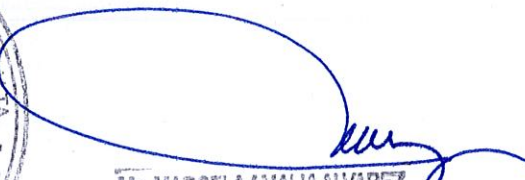
Titular	Suplente
José Francisco Romano	Sebastián Muñoz

ARTICULO 6.- HAGASE SABER, notifíquese a la Comisión Asesora, Veedores Docentes, Veedores Auxiliares de la Docencia, Veedores Estudiantiles, Veedores Graduados, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal y Publíquese en Boletín Oficial.

DD/26


MERCEDES PAGANI CORRESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa